

del Aguadiente, y entendido por esta Ciudad  
Acordó se proceda al otorgamiento de la corres-  
pondiente Escritura de obligación precediendo  
la Exauision de los viciarios del principal Rematar  
te y obligando en la Generalidad de Francisco  
Carlos Nueva todos sus viciarios y Rentas habidos  
y por haber, y por el señor Concejidor de  
mando se haga saber esta Resolución a los  
Capitulares q. no han concurrido a este Ayun-  
tam<sup>to</sup>. lo propuesto por el Sr. D. Casto Salcedo  
en su Voto para que les pare el mismo perjuicio  
como si presentes se hubieran hallado, y si  
Causa ó causas tubieren que deducir sobre ello  
lo expongan para el primer Cavildo que se  
celebre, y tambien al Mayor domo de propios  
para q. inmediatamente que se cumplan  
los tercios solvieren los Pagos, y no verifican-  
dolo estan con la promptitud que se requiere  
hade ser su obligación dar cuenta a esta  
Ciudad para q. tome la providencia Comben.  
y en defecto de Notarse por su Causa se  
ran su cuenta y luego quanto daño  
se originar, y de la fianza se pague a la Junta  
de Propios para q. por su parte dexen lo  
q. tenga por Combeniente.



